

DUDA RAZONABLE

CARLOS
PUIG

@puigcarlos

Las
irregularidades
del proyecto
Saguaro

Le preguntaron ayer a la presidenta Sheinbaum durante la conferencia de prensa de la mañana sobre el proyecto Saguaro, la construcción de una planta de licuefacción enorme frente al Golfo de California, en ese lugar que Cousteau llamó “el acuario del mundo por su biodiversidad”. El proyecto incluye un gasoducto de Texas a Puerto Libertad, en Sonora. La idea es que ahí llegue el gas para que sea vendido a países asiáticos llenando el golfo de buques enormes, afectando la vida marina.

Dijo la Presidenta ayer: “No es irregular, no hay irregularidades, se está revisando la disponibilidad de gas y si se requiere un gasoducto adicional o no, lo está trabajando la Secretaría del Medio Ambiente, no hay ninguna irregularidad. Sencillamente, la capacidad que tendría es la planta de licuefacción dices y si se requiere un gasoducto adicional porque el gas viene de Texas”; y agregó que “ya hay un impacto ambiental aprobado por la Secretaría del Medio Ambiente, que analiza el número y rutas de los barcos que ingresarán a la zona”.

Pues no sabemos si sean irregularidades o qué quiso decir la Presidenta, pero en este momento hay 10 amparos en proceso de ejidatarios, activistas y organizaciones contra el proyecto.

Entre otras cosas por una reclasificación del proyecto del 2018 de regasificación a licuefacción; la autorización que los demandantes califican de ilegal en la modificación y ampliación

sin manifiesto de impacto ambiental. La modificación ilegal de autorización de impacto ambiental sin nueva Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) ni consulta pública. Presuntas violaciones en el proceso de evaluación del impacto ambiental del gasoducto Sierra Madre y varias otras razones.

El 2 de septiembre de 2025, varias rectorías de derechos de la ONU enviaron un documento al gobierno señalando, por ejemplo, que después de aquella “reconversión” y ampliación del proyecto, que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente de México (ASEA), órgano administrativo desconcentrado de Semarnat, autorizó. Lo hizo “sin prever una nueva evaluación ambiental del proyecto mediante la solicitud de una nueva Manifestación de Impacto Ambiental aunque los dos proyectos presentaban diferencias significativas en cuanto a la naturaleza y las dimensiones de las operaciones que serían realizadas, y respecto a la composición de las sustancias tóxicas liberadas y el grado de riesgo de explosiones”.

Pues sí, algunas irregularidades parecen haber. —

